

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62725/2012

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente del Departamento Universitario de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente del Departamento Universitario de Informática, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3208



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0062725/2012
CÓRDOBA, 03 de Diciembre de 2012

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal
11- Personal Permanente
200 – Personal no Docente

Creaciones:

Dep: Departamento Universitario de Informática
Apertura: Prog. 38 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Cant.	Cargo	Remun. Básica Mensual	Remun. Básica Total (valor Agosto 2012)
1	3664/1	8.232,03	107.016,39

Total creaciones ... 107.016,39

RESUMEN GENERAL


Total creaciones	107.016,39
Contribución 16,17%.....	17.304,55
Total	124.320,94


La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente a la citada dependencia, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba